



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

26 AGO. 2002

RES. H No. 1091-021

Expte.No. 4.308-02

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 1139-02 la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita autorización para el dictado del **SEMINARIO DE TESIS**, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en Despacho Nos. 009-02 y 017, aconseja sobre a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

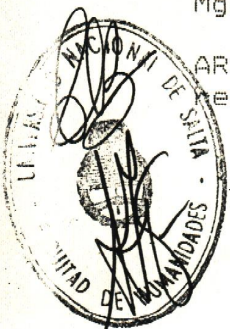
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 13-8-02

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del **SEMINARIO DE TESIS** en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo del Mgs.**NESTOR HUGO ROMERO**.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1091-024

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE: \$ 30.- (PESOS TREINTA)  
TOTAL: \$ 60.- (PESOS SESENTA)

CON EVALUACION: \$ 50.- (PESOS CINCUENTA)  
TOTAL: \$ 100.- (PESOS CIEN)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR al Mgs. NESTOR HUGO ROMERO, de acuerdo lo solicitado por la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, los honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE al docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

